

MAT: Autoriza Adjudicación Licitación a Proveedor que se indica.-

Monte Patria, 05 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.033.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°13.661, de fecha 28-08-2018, que autoriza Proceso Licitatorio y TTR.
- Pedido de Materiales N° 11.390 de fecha 28-06-2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 05-10-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°13.661, de fecha 28-08-2018, que autoriza Proceso Licitatorio y TTR.
- ✓ Pedido de Materiales N° 11.390 de fecha 28-06-2018
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 05-10-2018.
- ✓ La necesidad de Insumos Convenio puesta en marcha Cesfam Chañaral Alto.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la compra de Insumos Convenio puesta en marcha Cesfam Chañaral Alto, a Proveedores que se Indican:

Sociedad Comercial e Inversiones Rubén Castagneto e Hijo Compañía Limitada	R.U.T. N° 76.493.721-k	\$78.052 Impuestos Incluidos.-
HC Medical	R.U.T. N°12.131.783-4	\$133.280 Impuestos Incluidos.-
Paramed Ltda.	R.U.T. N°76.189.381-5	\$161.840 Impuestos Incluidos.-

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: la compra de Insumos Convenio puesta en marcha Cesfam Chañaral Alto y la generación de las respectivas Órdenes de Compras.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.013.001.300 "Equipos Menores".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



YM/JDC/Municipalidad
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam

Robinson Lafferte Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés